



Acta de Junta de Aclaraciones
Licitación Pública Estatal
No. SAFIN-EST-015-2025

En la Ciudad de San Francisco de Campeche, Campeche, siendo las 11:00 horas del día 04 de junio de 2025, se reunieron en la Dirección de Adquisiciones de la Dirección General de Recursos Materiales, las personas cuyos nombres, cargos y firmas aparecen al final de la presente acta, con la finalidad de celebrar la junta de aclaraciones señalada en las bases de la Licitación Pública Estatal No. **SAFIN-EST-015-2025**, relativa a la **contratación de renovación de licencias de uso de software**, solicitados por la Dirección de la Unidad Administrativa de esta Secretaría de Administración y Finanzas, las cuáles se adquirirán con Recursos Federales del Ejercicio Actual (Participaciones), Ejercicio Fiscal 2025.

En cumplimiento a lo establecido en el punto 11.2 de las bases de la presente licitación, la Licda. Flor de María Guerrero López, Subdirectora de Adquisiciones Estatales adscrita a la Dirección de Adquisiciones de la Dirección General de Recursos Materiales de la Secretaría de Administración y Finanzas, quien preside el acto con fundamento en lo establecido en el artículo 15 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche, en relación con el artículo 39 fracción I del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Administración Pública del Estado de Campeche, declara el inicio de la sesión de preguntas y respuestas, a fin de que se resuelvan las dudas y planteamientos recibidas en tiempo y forma de los siguientes licitantes: **La Red Corporativo, S.A. de C.V., Redes y Asesorías del Mayab, S.A. de C.V. y Comercializadora Sistemas Stone, S.A. de C.V.**; con base en las respuestas otorgadas mediante oficio número **SAFIN03/SSAyF/DGTIyT/0179/2025**, recibido el día 03 de junio de 2025, signado por el Lic. José del Carmen Martínez Velueta, Director de Tecnologías de la Información y Telecomunicaciones de esta Secretaría de Administración y Finanzas, en tanto que la pregunta de carácter legal y administrativo fue solventada por la convocante.

Se hace constar que el licitante **Telefonía por Cable, S.A. de C.V.**, presenta preguntas para su aclaración mediante escrito sin número de fecha 02 de junio de 2025, con posterioridad al plazo establecido en las bases, por lo que de conformidad con lo establecido en el inciso c) del numeral 11.2 de las referidas bases de la licitación indicada en el rubro, no se le darán contestación por resultar extemporáneas.

Acto seguido, se procede a la lectura de las solicitudes de aclaración recibidas en tiempo y forma para quedar de la siguiente manera:

I. La Red Corporativo, S.A. de C.V.

1.- Página 16, anexo uno, de la partida 5, solicita amablemente a la convocante nos aclare que en la descripción de la "RENOVACIÓN DE LICENCIAS DE USO DE SOFTWARE PARA HARDWARE PARA EQUIPO EMC VNX CON NÚMERO DE SERIE: APM00154931238 POR UN AÑO A PARTIR DE LA FECHA DE VENCIMIENTO", entendemos que lo solicitado es la póliza de extensión de soporte y garantía en nivel ProSupport NBD, y no un licenciamiento de uso de software, ¿es correcta nuestra apreciación?

R.- Se aclara al licitante que, respecto a la partida 5 "renovación de licencias de uso de software para hardware para equipo EMC VNX con número de serie: APM00154931238 por un año a partir de la fecha de vencimiento" del anexo uno de las bases del presente procedimiento, debe contener la extensión de soporte y garantía ProSupport NBD".

II. Redes y Asesorías del Mayab, S.A. de C.V.

1.- PROPUESTA TECNICA. DOCUMENTO 7. CATALOGOS, FOLLETOS Y/O FICHAS TECNICAS.

Con base a las bases de LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL No. SAFIN-EST-015-2025 para la partida 12 referente a la Renovación de Licenciamiento de Equipo de Telecomunicaciones MERAKI, debido a que se solicitan diferentes tipos de licencias y que cada una tiene su propia ficha técnica con alrededor de 5 a 21 hojas cada una y con el objetivo de evitar imprimir varias hojas con información que no es relevante, le solicito amablemente confirmar si es aceptable lo siguiente:



1. Imprimir y firmar únicamente la/s hoja/s que contiene la información de la licencia solicitada, sin imprimir el resto de la ficha técnica.
 2. Entregar la ficha técnica original del fabricante completa en formato digital (sin alteraciones) en un dispositivo USB o CD-ROM, junto con la/s hoja/s física firmada, ambas en formato PDF.
- R.- Se aclara al licitante que, tanto la propuesta técnica y económica, así como las declaraciones y cartas, deberán de presentarse de manera impresa, en hoja membretada del licitante y firmada de manera autógrafa por el representante legal del mismo, conforme a lo establecido en el numeral 12, en correlación con el numeral 1 del documento 07 de la propuesta técnica de las bases del presente procedimiento, cumpliendo con las demás especificaciones solicitadas en las bases de la presente licitación.

III. Comercializadora Sistemas Stone, S.A. de C.V.

1.- En relación a PROPUESTA LEGAL, al Documento 1, numeral 7, el escrito solicitado en el que se manifieste la posesión del predio en el que se encuentra el domicilio del licitante ¿debe respaldarse con el documento legal que acredite dicha posesión?

R.- Se aclara al licitante que, de conformidad con lo establecido en el numeral 7 del documento 01 de la propuesta legal de las bases del presente procedimiento, en caso de que dicho predio no se encuentre a nombre del licitante, el comprobante del pago lo deberá presentar junto con un escrito original bajo protesta de decir verdad, donde manifieste si es poseedor u otra figura por la cual tiene el uso de dicho predio, y en su caso, señalando de igual manera, que el recibo hace referencia al pago de ese impuesto a favor del licitante, pudiendo presentar el documento legal que acredite dicha posesión, sin embargo, el no incluirlo, no será motivo de desechamiento.

2.- En relación a los conceptos objeto de la presente licitación y especificado en el Anexo Uno Propuesta Técnica, la vigencia de la renovación por 12 meses inicia a partir del vencimiento actual de cada partida y en los casos que aplique la vigencia por 12 meses a partir de la fecha de la contratación de la renovación ¿es correcta nuestra apreciación?

R.- Se aclara al licitante que, la renovación es por 12 meses como mínimo a partir de la fecha de vencimiento, sin embargo, se acepta propuestas donde la vigencia sea por 12 meses a partir de la fecha de contratación de la renovación siempre que el fabricante de la licencia lo permita.

3.- En relación a los conceptos objeto de la presente licitación y especificado en el Anexo Uno Propuesta Técnica, en específico a la partida 4 RENOVACION DE LICENCIA DE USO DE SOFTWARE PARA VMWARE, el fabricante a comunicado:

A partir del 6 de mayo de 2024, la División VCF (Productos 8 VCF, vSphere, vSAN) entregará claves de licencia con fechas de vencimiento que coincidan con la fecha de finalización del contrato. "Al vencer la suscripción, el entorno permanecerá intacto, pero con acceso de administrador limitado. Las cargas de trabajo de los clientes no se verán afectadas y continuarán funcionando, pero no podrán realizar cambios (es decir, ninguna acción CRUD) en sus cargas de trabajo ni en su infraestructura. En el caso específico de vSphere, los hosts ESXi se desconectarán de vCenter y deberán reconectarse con una nueva clave de licencia."

¿El área usuaria tiene contemplado que lo anterior mencionado sucederá al vencimiento actual de la licencia que es el 10 de junio de 2025?

R.- Se aclara al licitante que, la Dirección de Tecnologías de la Información y Telecomunicaciones de esta Secretaría de Administración y Finanzas, tiene conocimiento de la fecha vencimiento.

¿En la propuesta deberá incluirse el servicio de reconectar las máquinas virtuales al vCenter?

R.- Se aclara al licitante que, no se requiere del servicio de reconectar máquinas virtuales al vCenter.

4.- En relación a los conceptos objeto de la presente licitación y especificado en el Anexo Uno Propuesta Técnica, ¿se debe incluir algún tipo de servicio personalizado para la instalación y/o configuración de las renovaciones de licencia de uso de software?

R.- Se aclara al licitante que, no es requerido ningún servicio personalizado para la instalación y/o configuración de las renovaciones de licencia de uso de software, por lo que



bastará con remitir de manera electrónica a los correos electrónicos señalados en las bases del presente procedimiento de licitación.

Por otra parte, se precisa lo siguiente:

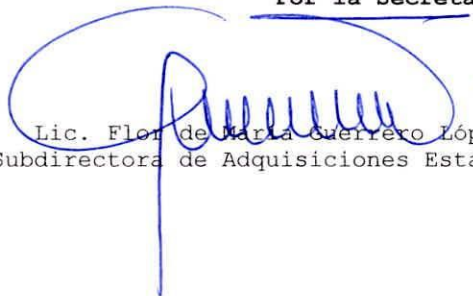
ACUERDO

ÚNICO.- En atención al acuerdo administrativo remitido mediante oficio número SAIG04/OT/DJ/0073-2019 de fecha 12 de febrero de 2019, mismo que fue ratificado por oficio número SAFIN03/PF/DGJ/0085/2024 de fecha 26 de enero de 2024 por la Dirección Jurídica de esta Secretaría de Administración y Finanzas, esta Dirección General de Recursos Materiales pone en conocimiento a los licitantes interesados en presentar su propuesta, que son inadmisibles las pólizas de fianzas expedidas por la afianzadora **DORAMA, S. A.**, aceptándose en su lugar la de cualquier otra afianzadora legalmente constituida, conforme a las leyes de la materia.

Así mismo, se le otorga el uso de la palabra a los licitantes presentes para que repregunten con base en las respuestas otorgadas, o en su caso realicen algún comentario al respecto de la presente junta de aclaraciones, misma en el que señalaron que no tienen ninguna observación referente al acto.

No habiendo otro asunto que tratar, se da por concluida la presente junta de aclaraciones, siendo las 11:20 horas del mismo día de su inicio, firmando al margen y al calce todos los que en el acto intervinieron.

Por la Secretaría de Administración y Finanzas


Lic. Flor de María Guerrero López
Subdirectora de Adquisiciones Estatales


Lic. Martín Guadalupe Martínez Hernández
Subdirector de Telecomunicaciones e
Infraestructura Tecnológica

Por la Secretaría de la Contraloría


C.P. Héctor Omar Oreza Angulo
Titular del Órgano Interno de Control de
la Secretaría de Administración y Finanzas

Por el licitante


C. Carlos A. Novelo Basto
En rep. de Comercializadora Sistemas Stone,
S.A. de C.V.